

RESOLUCIÓN N° 073

Itagüí, 22 MAR 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DE
AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 004 de 2012 expedido por el Concejo Municipal de Itagüí se creó la Unidad Fiscal de Reacción Inmediata en la Contraloría Municipal. Con el objetivo de posibilitar a la entidad de Control Fiscal responder de manera inmediata a los hechos que este conozca intempestivamente y requieran de su intervención, indagación e investigación, así como de las denuncias presentadas por Concejales, las veedurías, ciudadanos, servidores públicos y entes de cualquier naturaleza que den cuenta de presuntas irregularidades de competencia del ente de Control Fiscal.

Que creada y estructurada la Unidad Fiscal de Reacción Inmediata en la Contraloría Municipal de Itagüí, es necesario definir y adoptar los procedimientos de la misma

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Procedimiento de Auditoría de Reacción Inmediata, como se describe a continuación:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA

(ARI)

Itagüí, marzo de 2012

ADOPTADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 073

RESPONSABLE
UNIDAD FISCAL DE REACCIÓN
INMEDIATA- UFRI

VERSIÓN
01

